

Bases Sorteo Soria Natural – Sorteo Día Mundial Vegetarianismo

1 de octubre de 2024

1 Entidad organizadora, ámbito territorial, personal y participantes.

La organización de las acciones promocionales relativas a este sorteo está promovida por la mercantil SORIA NATURAL, S.A. de nacionalidad española, con domicilio en Polígono La Sacea, s/n 42162 Garray (Soria). Este concurso está dirigido a todos aquellos usuarios mayores de 18 años residentes en España (Excluidas las regiones de Ceuta, Melilla, Islas Canarias e Islas Baleares) seguidores de nuestros perfiles sociales en Instagram y/o Facebook, que den “me gusta” en el post del sorteo y realicen un comentario mencionando a otro usuario. Todo ello con fechas válidas de participación desde la publicación en las redes sociales mencionadas hasta la fecha estipulada en estas bases.

2 Objeto

El objeto de la promoción es premiar a nuestros seguidores mientras se promocionan los productos de Soria Natural (SORIA NATURAL, S.A.) relacionados con la actualidad.

Por la participación, todos los participantes aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y política de privacidad y protección de datos expuestos. La obtención de premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

No podrán participar en el concurso personas vinculadas laboral o profesionalmente con Soria Natural ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

3 Premio

2 lotes de productos de Soria Natural.

Uno de los lotes será otorgado al ganador/a entre los participantes de Instagram y el otro para el ganador/a entre los participantes de Facebook. Cada lote está compuesto por una unidad de cada una de las siguientes referencias: Bebida vegetal avena huesos, Bebida vegetal de alpiste, Tostadas ligeras de arroz integral y lino, Patatas fritas sabor huevo frito, BurVeg Original, Hamburguesa vegetal de berenjena estilo cheddar, Tofu natural (250 g), Vegenesa, Pate de champiñón, Galletas de avena con cacao y naranja y Regamint infusión.

Soria Natural se reserva el derecho de sustituir cada una de estas referencias por otra de similares características y/o valor, si no hubiera stock suficiente para servir el producto.

4 Ámbito temporal

La validez del concurso y su participación será desde las publicaciones del concurso realizadas tanto en el perfil de Instagram: @soria_natural (instagram.com/soria_natural), como en la página de Facebook: Soria Natural (facebook.com/sorianatural.es), el lunes 1 de octubre de 2024 hasta el jueves 10 de octubre de 2024 a las 23:59h. Cualquier participación fuera del plazo marcado no se admitirá como participación en el sorteo.

El ordenador del Departamento de Marketing de Soria Natural (SORIA NATURAL, S.A.) será el cronómetro oficial del concurso.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participaciones, dando lugar, en su caso a la descalificación.

5 Requisitos de participación

Podrá participar toda persona mayor de edad y residente en el territorio nacional (excepto residentes en Ceuta, Melilla, Islas Canarias e Islas Baleares) que cumplimente de forma correcta el proceso de participación en la promoción que se especifica en el siguiente apartado.

Cada participante garantiza a la empresa la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

SORIA NATURAL, S.A. se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. El incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases, o cualquier participación de mal gusto o que falte respeto a la empresa organizadora o a cualquier otro participante.

6 Dinámica de participación

Para poder participar en la acción, los usuarios tendrán que ajustarse al siguiente procedimiento:

- Seguir el perfil de Instagram @soria_natural / O la página de Facebook Soria Natural
- Dar me gusta al post del sorteo
- Mencionar a una persona diferente en cada comentario
- Para conseguir un bonus de participación los participantes pueden mencionar la publicación en su cuenta personal (en formato historia de Instagram o Facebook) y mencionar a la cuenta de @soria_natural o la página de Facebook Soria Natural.

Entrarán en el sorteo las personas que hayan cumplimentado lo indicado en el punto anterior en los periodos indicados.

Todas aquellas candidaturas que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartadas, quedando fuera del concurso.

Una misma persona puede participar las veces que quiera, pero cada comentario debe mencionar un usuario/a distinta/o.

7 Resolución del concurso

El día posterior a la finalización del concurso se elegirán a los dos ganadores de forma aleatoria entre todos los participantes. Aleatoriamente se determinarán, además, dos ganadores/as

como reservas, en caso de que el ganador/a inicial no acepte el premio o no pueda ser contactado/a.

8 Comunicación del ganador

SORIA NATURAL, S.A. publicará los nombres de los ganadores en los perfiles de Instagram y Facebook el viernes 11 de octubre de 2024, o través de la actualización de la propia publicación del concurso y lo notificará a los agraciados también mediante un mensaje privado. Mediante esta misma vía, estos deberán indicar sus datos personales (nombre completo, teléfono, dirección postal y número de DNI).

El premio de la promoción es personal e intransferible y los premiados tendrán que firmar un recibí o documento justificativo de que el lote ha sido entregado.

En caso de no lograr contactar con los ganadores en el plazo de cinco días desde la realización del sorteo, se procederá a contactar con la primera reserva y así sucesivamente. En caso de no poder establecer ganadores del concurso por imposibilidad de contacto con ellos o los reservas, el mismo será considerado desierto.

El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o reventa.

Desde Soria Natural, si detectamos que el premiado está revendiendo los productos obtenidos mediante la presente promoción, se le prohibirá la participación en todas las futuras promociones que realice la marca.

9 Reconocimientos, autorizaciones y cesiones de derechos

Los ganadores y los participantes en esta promoción autorizan expresamente a SORIA NATURAL, S.A. a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos del ganador en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Los datos de contacto que los usuarios proporcionen al participar no serán compartidos con terceras partes.

Los participantes ceden a SORIA NATURAL, S.A. sin limitación alguna, la totalidad de los derechos e imagen que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en el concurso, y especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato y a través de cualquier procedimiento técnico.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, los participantes conceden a SORIA NATURAL, S.A. autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, los datos,

fotografías, imágenes y demás obras, facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial.

Los datos de contacto que los usuarios proporcionen al participar no serán compartidos con terceras partes. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

10 Responsabilidad

SORIA NATURAL, S.A. no adquiere ningún deber ni obligación contractual con los participantes y se reserva el derecho de anular o eliminar cualquier contenido sin necesidad del consentimiento del participante y excluye cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de los comentarios por deficiencias del servicio de internet.

SORIA NATURAL, S.A. se reserva el derecho de descartar las participaciones que detecte fraudulentas o inapropiadas conforme a las presentes bases.

SORIA NATURAL, S.A. no será responsable de ningún otro daño de acuerdo con las condiciones establecidas, incluidas las que no han sido expresamente mencionadas.

Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne a SORIA NATURAL S.A. y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como a sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

SORIA NATURAL, S.A. se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del concurso, a juicio del Sponsor.

SORIA NATURAL, S.A. se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del concurso o actúe en violación de las presentes bases o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, SORIA NATURAL, S.A. se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que SORIA NATURAL, S.A. incumpla con alguno de los términos de las presentes Bases, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

SORIA NATURAL, S.A. no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del perfil de Soria Natural en Instagram que, por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a SORIA NATURAL, S.A., pudieran interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente Promoción.

SORIA NATURAL, S.A. no se hace responsable de posibles pérdidas ocasionadas durante el envío postal del premio a los participantes ganadores.

El presente sorteo promocional no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a su red social en Instagram ni Facebook. En consecuencia, los participantes exoneran a las mismas de toda responsabilidad.

En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, SORIA NATURAL, S.A. no se hará responsable de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o el concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el concurso, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del concurso, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, el Sponsor podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente concurso. No se concederán más premios de los establecidos.

A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual entre el participante y SORIA NATURAL, S.A., cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

11 Fiscalidad

A los premios del presente concurso les serán de aplicación las leyes fiscales vigentes.

12 Protección de Datos

Los datos recabados de todos los participantes serán tratados con la finalidad de la gestión de la presente promoción, para lo cual los participantes prestan consentimiento expreso a Soria Natural para hacer uso de los comentarios y nombre de perfil en los que consista su participación.

Los datos personales de los participantes serán incluidos en el fichero “SORTEOS Y PROMOCIONES” cuyo responsable y titular es SORIA NATURAL, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y la entrega de premios.

Los participantes en el presente concurso declaran haber leído y aceptar la política de privacidad de Soria Natural publicada en <https://www.sorianatural.es/politica-de-privacidad>

13 Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las mismas que efectúe Soria Natural.

14 Modificaciones de las bases y/o anexos

SORIA NATURAL, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación, supresión y/o adición a las presentes Bases en cualquier momento, publicando las mismas en la propia aplicación. Corresponde al participante la responsabilidad de consultar las bases cuando acceda a la aplicación.